



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON,

31 DIC 2019

DECRETO N°

3357,

VISTOS:

- a) La urgente necesidad de resolver la situación para la instalación de un medidor remarcador de consumo de agua potable para los recintos del Patio Municipal ubicado en el Parque Industrial Gulmué.
- b) El Ord. de la Dirección de Tránsito y Operaciones N°325/2019, de fecha 08 de octubre de 2019, donde solicita al Sr. Alcalde autorización para la contratar de profesional y/o empresa que ejecute el trabajo de regularización de remarcador y/o instalación particular que registre el consumo de agua potable.
- c) El Ord. de la Dirección de Tránsito y Operaciones N°501/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, dirigido a la directora de administración y Finanzas en el cual solicita la contratación del servicio para la instalación de un medidor remarcador de acuerdo al Convenio Especial de Abastecimiento de Agua Potable entre Esva y la Sociedad de Inversiones Gulmué, el cual contiene las Especificaciones Técnicas para la contratación.
- d) El Ord. de la Dirección de Tránsito y Operaciones N°545/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019, dirigido a la directora de administración y Finanzas en el cual justifica la contratación del Servicio Especializado solicitado.
- e) La Ley 19.886, que en su Artículo 8, Letra h, hace referencia a lo establecido en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra j, respecto de permitir, bajo las expresas circunstancias allí señaladas, contratar directamente un suministro o una prestación de servicios.
- f) Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de Contratación Directa de Servicios Especializados Menor a 1000 UTM, denominado "Contratación de Servicio Profesional de ejecución" invitaciones electrónicas servicios profesionales especializados, mercado Publico N° 3585-8-IN19
- g) La Providencia anotada por el Sr. Alcalde en el anverso del documento a que se refiere la letra g) del presente Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación solicitada.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE** en forma directa a la empresa Constructora A&E S.P.A., RUT: 77.013.188-K para la ejecución de arranque de agua potable con rotura y reparación de pavimento en el Patio Municipal Ubicado en el Parque Industrial Gulmué. por un monto de \$2.162.680 bruto, es decir \$2.573.589 IVA Incluido, para el desarrollo del trabajo antes mencionado.
2. **DESÍGNESE** a la Dirección de Tránsito y Operaciones Contraparte Técnica a cargo del seguimiento, control y recepción del trabajo encargado.
3. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en esta contratación en la Cuenta Correspondiente.
4. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público,
5. **PROCÉDASE** a informar de la referida Contratación Directa a través de los medios previstos en la plataforma del Portal www.mercadopublico.cl, generando la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/LSV/lsv
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Tránsito y Operaciones
4. DAF
5. Adquisiciones
6. Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
27 DIC 2019
RECIBIDO HORA: No. NO.